



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: la exposición realizada en Sala por el Señor Edil Daniel Acosta el 21 de octubre de 2011, referente a la creación del Costa Urbana-Centro Cívico Comercial de la Ciudad de la Costa, ubicado en el kilómetro 20 de Avda. Giannattasio, que une el sur y el norte por un puente aéreo, accediéndose al mismo desde la Ruta 101, la Perimetral 102, la Ruta Interbalnearia y la mencionada avenida.

RESULTANDO: I) que este gran emprendimiento generará un aumento de usuarios del transporte colectivo de pasajeros, en consecuencia, se hará imprescindible otorgar nuevos servicios mejorando y controlando su regularidad o aumentando las frecuencias;

II) que asimismo el servicio de taxímetros actual es insuficiente, por lo tanto se hará necesario el otorgamiento de nuevos permisos de explotación por licitación ya sea para taxímetros como para remises;

III) que también se debe enfocar la seguridad vial especialmente por la circulación de vehículos de carga y las motos, sin dejar de lado el tema cuidacoche que también debe ser reglamentado.

CONSIDERANDO: que en su mérito este Cuerpo estima pertinente remitir las inquietudes planteadas a las Direcciones Generales de Obras y de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, así como al Municipio de Ciudad de la Costa para su conocimiento.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1.- Oficiése a la Intendencia de Canelones, a las Direcciones Generales de Obras, y Tránsito y Transporte adjuntando fotocopia de la inquietud presentada

relacionada con problemas de locomoción como consecuencia de la creación del Costa Urbana-Centro Cívico Comercial de la zona, de acuerdo con lo establecido en el Cuerpo de la presente.

2.- Asimismo remítanse los antecedentes a la Dirección General de Gobiernos Locales para que sea derivada al Municipio de Ciudad de la Costa.

3.- Siga a la Comisión Permanente No. 3 "Subsistencias. Higiene y Salud Pública" como está dispuesto.

4.- Regístrese, etc..

Carpeta No. 1629-11 Entrada No. 3622-11



JUAN RIPOLL
Secretario General



ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta